

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.146

Esta Corporación Provincial celebrará su sesión ordinaria el día 25 del corriente mes, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.075

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 700, denominado de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que

hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.092

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que, hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no

se admitirá ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.093

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 610, denominado de Vera de Moncayo a Tarazona.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que, hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.094

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 6, denominado de Novallas a la estación de Malón.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.095

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que, por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 679, denominado de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.096

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 de mayo del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 208,

denominado de Malón (carretera provincial de Navarra), pasando por el pueblo a su estación.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.097

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación del día 28 del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 684, denominado de Undués de Lerda a la carretera de Sos a Ruesta.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.098

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por acuerdo de la Corporación de día 28 del actual se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación del camino vecinal número 615, denominado de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiendo que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presen-

tarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.121

Esta Corporación, por Decreto de su Presidencia de fecha 11 del actual, previo informe de su Comisión de Gobierno, ha resuelto admitir a la segunda parte de la licitación los dos pliegos presentados al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Cimballa, y que lo fueron por "Promoción de Obras Públicas y Contratas", S. A., y D. Ricardo Chueca Gil.

La apertura de la oferta económica se efectuará el próximo día 18, a las trece horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto se entienden citados los referidos licitadores.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en los números 2.º y 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la condición 16 de las administrativas que rigen para el concurso-subasta.

Zaragoza, 11 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.122

Esta Corporación, por Decreto de su Presidencia de fecha 11 del actual, previo informe de su Comisión de Gobierno, ha resuelto admitir a la segunda parte de la licitación los dos pliegos presentados al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras de distribución y saneamiento de Santa Cruz de Grió, que lo fueron por "Promoción de Obras Públicas y Contratas", S. A., y D. Pedro Urroz Rodríguez.

La apertura de las ofertas económicas se efectuará el próximo día 18, a las trece quince, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto se entienden citados los referidos licitadores.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en los números 2.º y 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la condición 16 de las administrativas que rigen para el concurso-subasta.

Zaragoza, 11 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.123

Esta Corporación, por Decreto de su Presidencia de fecha 11 del actual, previo informe de su Comisión de Gobierno, ha resuelto admitir a la segunda parte de la licitación los tres pliegos presentados al concurso-subasta convocado para la contratación de las obras de saneamiento de Villanueva de Gállego, y que lo fueron por "Promoción de Obras Públicas y Contratas", S. A., D. Luis Argente Llanas y Empresa Joaquín Herrero Cortés.

La apertura de las ofertas económicas se efectuará el próximo día 18, a las trece treinta horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a cuyo acto se entienden citados los referidos licitadores.

Lo que se hace público a efectos de lo determinado en los números 2.º y 3.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la condición 16 de las administrativas que rigen para el concurso-subasta.

Zaragoza, 11 de junio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.144

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Circular sobre presentación de balances de Sociedades

El artículo 9.º de la vigente Ley de la Contribución de Utilidades sobre la Riqueza Mobiliaria dispone que la presentación de los documentos reglamentarios, a efectos de la oportuna liquidación por la tarifa 3.ª, debe realizarse dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo; pero siempre dentro de los cinco meses, contados desde el día en que se devengue la cuota.

En el artículo décimoquinto de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se ha respetado el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que sea aprobado legalmente el balance de las Sociedades; pero se ha ampliado a seis el plazo de cinco, anteriormente citado.

En su virtud, esta Administración recuerda a los socios gestores, directores, gerentes o administradores legales de las Sociedades, y a los fundadores, directores, presidentes o representantes de las Asociaciones y presidentes de las Corporaciones administrativas y Cooperativas de producción,

crédito o consumo, aun cuando se hallaren exentas de tributación, la obligación fiscal de presentar los documentos reglamentarios en el indicado plazo de seis meses, que terminará el 30 del actual, por lo que se refiere al ejercicio de 1954, y pone en conocimiento de aquellas entidades que tuvieren ejercicio fraccionado la obligación de presentar la documentación al vencimiento de sus plazos respectivos; debiendo tener presente que su incumplimiento originará, automáticamente, la imposición de la sanción reglamentaria, y los requerimientos que se hagan por su falta de presentación se efectuarán comunicando, al propio tiempo, la sanción impuesta, para su ingreso en el Tesoro público.

Zaragoza, 13 de junio de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 3.145

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Con esta fecha he acordado se saquen a subasta pública las siguientes mercancías:

Primer lote

Un reloj de oro para señora, marca "Omega", valorado en 1.725 pesetas.

Segundo lote

Un reloj de oro para señora, marca "Cyma", valorado en 1.500 pesetas.

Tercer lote

Un reloj de oro para señora, marca "Cyma", valorado en 1.125 pesetas.

Cuarto lote

Un reloj de oro para señora, con brazaleta, marca "Perregaux", valorado en 1.050 pesetas.

Quinto lote

Un reloj de oro para señora, marca "Cauny", valorado en 300 pesetas.

Sexto lote

Trescientos ochenta pañuelos de nylon, de bolsillo; veintiocho plumas estilográficas, catorce máquinas de afeitar, marca "Guillet", y cincuenta y seis cepillos para dientes. Valorado en 1.492 pesetas.

Séptimo lote

Cinco pares de medias de nylon, seis bolsos, dieciséis carteras de bolsillo, quince tapetes de mesa, todo ello de material plástico; seis paquetes de hojas de afeitar y cuatro extensibles de metal dorado. Valorado en 1.122 pesetas.

Octavo lote

Cuatro máquinas marca "Victoria", para confeccionar cigarrillos, valoradas en 550 pesetas.

Noveno lote

Veintiocho botellas de whisky, marcas "Caballo Blanco" y "John Dalker", veintisiete botellas de ginebra "Gordons" y cinco botellas de coñac "Martell", valoradas en 5.460 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 24 del actual, a las diez y media de la mañana, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segunda. Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Tercera. Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impuesto de consumos de lujo en los artículos que lo precisen.

Cuarta. Los géneros objeto de esta subasta podrán ser vistos, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, los días 22 y 23 del corriente mes, de diez a doce de la mañana.

Zaragoza, 13 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento

3.016.—Sierra de Luna

3.038.—Sádaba

3.034.—Agón

Apéndice al amillaramiento de rústica

3.017.—Mallén

Cuenta general del presupuesto

2.976.—Caspé

3.064.—Fabara

Cuenta de administración del patrimonio

2.976.—Caspé

3.017.—Mallén

3.064.—Fabara

Cuentas municipales

- 3.039.—Pinseque
3.052.—Fuendejalón
3.017.—Mallén

Expediente de suplemento de crédito

- 2.974.—CabolaFuente
2.975.—Calatayud
3.039.—Pinseque
3.042.—Agón

Expediente de habilitación de crédito

- 2.975.—Calatayud

Lista cobratoria del impuesto transitorio sobre determinados viñedos

- 2.977.—Luceni
2.978.—Bubierca
2.981.—Alberite de San Juan
3.012.—El Burgo de Ebro
3.015.—San Mateo de Gállego
3.031.—Vierlas
3.043.—Caspe

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 3.014.—Azuara
3.016.—Sierra de Luna
3.017.—Mallén

Padrón de edificios y solares

- 3.037.—Sádaba

Padrón para pago del canon de los aprovechamientos de labor y siembra

- 3.061.—Plenas

Presupuesto ordinario

- 2.980.—Cerveruela
3.013.—Epila
3.030.—Sofuentes

Presupuesto extraordinario

- 3.054.—Calatayud

Recuento de ganadería

- 3.017.—Mallén
3.042.—Agón

Núm. 3.078

QUINTO

El Ayuntamiento de esta villa anuncia en pública subasta el aprovechamiento del esparto enclavado en el monte blanco y labores de este término municipal, a saber:

1.ª El tipo que servirá de base para esta subasta es de 85.000 pesetas, no admitiéndose proposición que no cubra la cuota señalada.

2.ª El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, el día 23 del actual, a las once de la mañana.

3.ª Las proposiciones se admitirán en pliego cerrado y reintegradas con póliza de 4'50 pesetas.

4.ª El adjudicatario se obliga a abonar mensualmente la cantidad que

le corresponda desde la fecha en que se le adjudique la subasta, siendo valedera hasta el día 31 de marzo de 1956.

5.ª El individuo a quien se le adjudique dicha subasta pondrá fianza a responder de la misma y a satisfacción del Ayuntamiento.

6.ª Se establece como norma principal que se reservará esparto para hacer vencejos a los vecinos de esta localidad.

Quinto, 10 de junio de 1955. — El Alcalde, Luiz Pérez.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 3.036

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 250 de 1955, seguido por denuncia de Paula Sanjoaquin Peña contra Romualda Baquedano Liarte, por el hecho de supuesta apropiación indebida, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 4 de junio de 1955. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Romualda Baquedano Liarte, de la otra, como denunciada,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Romualda Baquedano Liarte, declarando las costas de juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas” (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante, Paula Sanjoaquin Peña, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.062

Comunidad de Regantes de Aniñón

La Junta Provisional de Regantes de esta Comunidad, y como consecuencia de haber sido aprobadas por Orden ministerial de 30 de abril del año en curso las Ordenanzas respectivas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, convoca a Junta general de usuarios de las aguas de embalse del arroyo del Fresno, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día 17 de julio próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Dar cuenta, para conocimiento, de la aprobación por la Superioridad de las Ordenanzas y Reglamentos, y de su contenido.

3.º Declarar constituida definitivamente la Comunidad, con arreglo a dichas Ordenanzas.

4.º Proceder a la elección de todos los cargos con arreglo a lo previsto en los artículos 12, 50, 58 y 69 de tales Ordenanzas.

5.º Someter a la aprobación de la Junta general, si procede, conceder otro plazo para la admisión de nuevos partícipes de la Comunidad, y condiciones de esta admisión.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria tendrán plena validez, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Aniñón, 8 de junio de 1955. — El Presidente interino, Andrés Lezcano.

Núm. 3.058

Cabildo Sindical de Labradores y Ganaderos de Ildes

Se pone en conocimiento de los propietarios agricultores y ganaderos, tanto de la localidad como forasteros, que en las oficinas de esta Hermandad Sindical queda expuesto el duplicado del reparto del concierto con la Excelentísima Diputación Provincial, correspondiente al año 1954, sobre la riqueza provincial.

Ildes, 5 de junio de 1955.—El Presidente, Pascual Aranzáez.